



Illustre Municipalidad de  
La Serena

ORD. Nº 09 -35 /

ANT. : No Hay.

MAT. : Envía informe que se indica.

LA SERENA, 12 de Enero del 2016.

**DE : LUIS BARRAZA GODOY  
DIRECCION CONTROL INTERNO**

**A : SEÑOR ALCALDE DE LA SERENA  
DON ROBERTO JACOB JURE  
PRESENTE.**

Junto con saludar cordialmente, sírvase a recepcionar el Informe de Seguimiento de Auditoría efectuada sobre “Revisión efectuada al procedimientos relacionado a extracción de áridos, permisos precarios otorgados y tramitados, recaudación y su fiscalización en la Dirección de Obras de la Municipalidad de la Serena”.

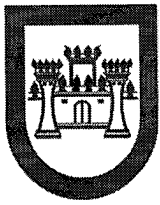
Sin otro particular, se despide atentamente,



  
**LUIS BARRAZA GODOY  
DIRECCION DE CONTROL INTERNO**

**Distribución:**

- Sr. Alcalde
  - Dirección de Obra.
  - Archivo
- LBG/JRR/AER/aer



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**REF: INFORME AUDITORIA DE SEGUIMIENTO  
A "REVISION EFECTUADA AL  
PROCEDIMIENTO RELACIONADO A  
EXTRACION DE ARIDOS, PERMISOS  
PREARIOS OTORGADOS Y  
TRAMITADOS, RECAUDACION Y SU  
FISCALIZACION EN LA DIRECCION DE  
OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA  
SERENA".**

=====

**La Serena, 12 de Enero de 2016**

En virtud y conforme a lo establecido en Art. N°29, letra a), ley 18.695, en armonía con el Art. N°17 letra a) y b) Reglamento de Estructura, funciones y Coordinación de la I. Municipalidad de La Serena y del Plan Anual de Auditoría Interna de esta Dirección de Control Interno Municipal, se emite Informe de Seguimiento del examen realizado a "Revisión efectuada al procedimiento relacionado a Extracción de Áridos, permisos precarios otorgados y tramitados, recaudación y su fiscalización en la Dirección de Obras de la Municipalidad de La Serena", efectuado el año 2014, considerando y evaluando la efectividad de las medidas adoptadas y así subsanar las observaciones, atendiendo a los requerimientos contenidos en el Informe Final correspondiente.

El proceso final, tomo como referencia la respuesta enviada a esta Dirección de Control Interno, mediante ordinario N°04/2764 de fecha 13 julio de 2015, que viene a dar respuesta al oficio N°09/304 de fecha 18 de junio de 2015, el cual solicita materias tales como manual de procedimientos de extracción, informe de avance y situación del plan de mejoras, listado actualizado de extractores, libro de expedientes de extracción de Áridos, entre otros.

Se efectuó, validación documental de las mejoras planteadas en cada punto del informe de respuesta antes mencionado, y se realizó validación digital en el sistema Cas Chile de ingresos generados en periodo posterior a emisión del informe final.

#### **ANALISIS A LA INFORMACION PROPORCIONADA**

Los antecedentes aportados, fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, todos en base al ordinario N°09-304 de fecha 18 de Junio de 2015 que se acompaña como anexo, cuyo análisis arrojó los resultados que a continuación se indican en relación a los puntos de respuesta y que se relacionan con las materias que se deben corregir y/o mejorar.

- a) Manual de procedimiento de Extracción de Áridos, permisos precarios otorgados y tramitados, recaudación y su fiscalización, dicho manual debe contener todos los procesos que implica esta labor: tramitación y entrega de permisos precarios, recaudación y fiscalización desde una perspectiva interna, administrativa y funcional. Y todas aquellas consideraciones legales asociadas a la materia.

La Dirección de Obras Municipales presentó copia del Decreto Alcaldicio N°4368 de fecha 14 de Noviembre de 2014, aprobación del manual de

procedimiento de Extracción de Áridos. El Que contiene: Permiso de extracción de Áridos y Procesos de Fiscalización del proyecto de extracción de Áridos. Como también se presento Copia del Manual de procedimiento de Extracción de Áridos.

Se analizó el manual y se determinó que cuenta con todos los procesos que implica la labor de extracción de áridos. Por lo cual se levanta la observación, debido a que la Dirección de Obras Municipales mediante documentación adjunta, acredita que cuenta con un Manual de Procedimiento de Extracción de Áridos, debidamente decretado.

- b) Respecto a Informar el avance y situación del plan de mejoras presentado por medio del Ord. N°1633 de fecha 12 de Mayo de 2014, en el cual se da respuesta a las observaciones emanadas del Pre Informe de Auditoria "Revisión efectuada al procedimiento relacionado a Extracción de Áridos, permisos precarios otorgados y tramitados, recaudación y su fiscalización en Dirección de Obras de la Municipalidad de La Serena", lo anterior con los debidos respaldos documentales y/o digitales en los casos que procediere.

Se presentó copia de oficio N°1633 de fecha 12 de Mayo de 2014 de la Dirección de Obras y el Informe con el estado de avance de lo propuesto a la Unidad de Control Interno.

Se verifico que el informe de avance cuenta con todas las medidas comprometidas y su respectivo estado. Por ende, se levanta la observación en virtud del material adjunto en el cual se informa el avance y situación del plan de mejora. Lo anterior se validará en próxima Auditoria

- c) El requerimiento de Control Interno era un listado actualizado de extractores, con todos los antecedentes correspondientes.

La dirección de Obras presentó listado de Empresas en Ejecución, con listado con empresas en etapa de plan de abandono.

De la revisión a la documentación se pudo verificar que los listados de extractores se encuentran actualizados, por tal motivo se levanta la observación. Cabe reiterar que dicho listado debe mantenerse siempre actualizado, por ende será materia a validar en próxima auditoria que realice esta Dirección de Control Interno.

- d) También se requirió el Libro de expediente de extracción de áridos, herramienta de control que según se informa en Ord. N°1848 de fecha 04 de Junio de 2014 se implementa en la Dirección de Obras.

Se presentó copia del "libro de ingreso de expediente de áridos", y se pudo constatar que dicho libro utilizado en la Dirección de Obras, se encontraba actualizado. Sin embargo, la información se ingresada de forma desordenada, poco clara y no se sigue formato.

Se Mantiene la observación, ya que el libro de expedientes de extracción debe presentarse de forma más ordenada y legible, y con clara identificación de los firmantes y se debe presentar con sus hojas con foliado impreso.

- e) Encargado(s) de Extracción de Áridos, definir su calidad contractual, sus funciones y responsabilidades. La Dirección de Obras presentó Oficio N° 04/2762 de fecha 13 de julio de 2015, del Director de Obras, enviado al Director de Control Interno; donde el Director de Obras se compromete a gestionar la incorporación de un profesional para las tareas de fiscalización.

Se Mantiene la observación, toda vez que no se demuestran las gestiones realizadas, mediante oficios u otros medios de acreditación, al Departamento de Personal y a quienes correspondan.

Se debe presentar antecedentes de las gestiones realizadas, como requerimiento y las debidas respuestas del Depto. de Personal ya sea mediante oficios, ordinarios u otros medios que acredite respecto a la solicitud del profesional, además se debe definir su calidad contractual, sus funciones y responsabilidades.

- f) Respecto al punto relacionado con la Ordenanza de Extracción de Áridos con sus modificaciones, se proponen nueve puntos como posibles modificaciones a la actual Ordenanza de Extracción de Áridos de fecha 21 de Marzo de 2013.

Se deben realizar las correspondientes gestiones para lograr que la nueva Ordenanza de Extracción de Áridos cumpla con todas las modificaciones necesarias.

En consecuencia, se mantiene la observación, toda vez que no se presente la ordenanza de extracción de áridos con sus modificaciones. Se verificara cumplimiento en próxima Auditoria.

- g) Documentos en que se tenga registro de fiscalizaciones efectuadas posterior a la Auditoria mencionada en el antecedente. Respecto a este punto se presentaron en este seguimiento copia de informes mensuales, copia de hoja de libro visita de las empresas del periodo Mayo a Diciembre de 2014 y Enero a Junio de 2015.

Se verifico que se presenta documentación fotográfica con el fin de validar las visitas a terreno realizadas posterior a la fecha de la auditoria en cuestión

Esta Dirección de Control Interno Municipal levanta en forma parcial la observación, pues el material adjunto demuestra que se han realizado fiscalizaciones posteriores a la Auditoria. Sin embargo, las fotografías que se utilizan como material de evidencia, debe representar en forma clara el lugar de la fiscalización y la fecha de realización.

Se recomienda que se tome una fotografía mostrando la portada del diario el mismo día de la revisión con el fiscalizador.

- h) Planificación de fiscalizaciones y programación de seguimiento a observaciones realizadas en las mismas. Respecto a este punto se presentó copia calendario o programación de visitas de fiscalizaciones año 2015.

Se levanta la observación, siempre que se cumpla la planificación. Pero debe el calendario o programa de visitas especificar a la empresa a visitar, este punto quedará bajo validación en próximas auditorias.

- i) Registro de levantamientos topográficos de las empresas activas en la sustracción de áridos. Se presentaron antecedentes tales como: Listado de empresas con sus levantamientos al día, Oficios de avisos a empresas de la presentación de levantamientos topográficos, Registro de hoja de libro de obras de extracción, Oficio a la Dirección de Obras Hidráulicas para la respectiva aprobación técnica de perfiles de encauzamiento de un pozo de BNUP e Informe de plan de abandono de pozo en propiedad privada. Informe de infracción a empresa por extraer mayor volumen de lo decretado.

Se analizó la documentación adjunta a la respuesta y en relación al informe de infracción a empresas por extraer mayor volumen de lo declarado se constató el pago en las arcas municipales.

De lo constatado, se levanta la observación, en virtud de la información presentada, sin embargo, para auditorías posteriores se deben tener actualizados los registros de levantamientos topográficos de las empresas activas en la sustracción de áridos

- j) Registro de ingresos obtenidos por concepto de extracción de áridos, posteriores a la fecha de la Auditoría mencionada en el antecedente y acorde al listado actualizado de extractores. Se presentó desglose mensual de ingresos de tesorería desde el periodo Mayo de 2014 a Diciembre de 2014 y periodo Enero de 2015 a Julio de 2015.

Se comparó la Tabla de ingresos de concepto por extracción de áridos con el detalle desglose de Dirección de Obras mensual emitido por el área de Tesorería de la Municipalidad de la Serena. Como así también se analizaron los decretos, certificados de pagos y fotocopia de cheques.

Se levanta la observación, puesto que la Dirección cuenta con un registro de los ingresos obtenidos por concepto de extracción de áridos que concilia con el registro de tesorería. Para próxima auditoría se deben actualizar si así procediere.

## CONCLUSIONES

De acuerdo con lo indagado, cabe concluir que las medidas adoptadas por la Dirección de Obras para la revisión efectuada al procedimiento relacionado a Extracción de Áridos, permisos precarios otorgados y tramitados, recaudación y su fiscalización, permiten subsanar la mayoría de las observaciones, presentada por esta Dirección de Control Interno.

Con el propósito de lograr el desarrollo eficiente y eficaz de los procedimientos, la Dirección de Control Interno Municipal solicita adoptar las sugerencias mencionadas anteriormente, las que deben presentarse en próximas auditorías.

Es todo cuanto se puede informar, atentamente.

  
**Julio Rojas Rivera**  
Dirección de Control Interno



  
**Anyela Espinosa Rojas**  
Dirección de Control Interno